

SECRETARÍA DE SALUD LABORAL DE CASTILLA Y LEÓN

“Salud laboral y género “

Con motivo de la conmemoración del día 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer Trabajadora, se organizó en la Unión Provincial de CC.OO. de Salamanca una jornada para delegados y delegadas, en la que se habló, entre otras cosas, de la salud laboral desde una perspectiva de género. Jornadas como esta sirven para conocer la realidad sobre la presencia laboral de las mujeres en las empresas; presencia que se concentra en el sector servicios, y en los puestos de trabajo de baja o nula cualificación.

En las tareas que realizan predominan los movimientos repetitivos, las posturas forzadas, y los problemas psicosociales como estrés o fatiga. Además, la precariedad que sufren las mujeres en el mercado laboral, como mayores tasas de temporalidad que los hombres, discriminación en la promoción, salarios más bajos, así como la doble presencia en el ámbito familiar y laboral producen daños que aparecen de forma lenta y

progresiva que raramente son relacionados con el trabajo y no se tienen en cuenta en la planificación preventiva de las empresas.



Jornada Salud y Mujer
Cristina Núñez (Asesora de CC.OO.)

Debemos cambiar las evaluaciones de riesgos utilizando indicadores que permitan valorar las diferencias de género, e incluyendo los riesgos relacionados con el acoso sexual, doble presencia y todo tipo de discriminaciones relacionadas con el hecho de ser mujer: menor acceso a la formación y a la promoción, menor participación en la toma de decisiones en el lugar de trabajo...etc.

Podemos conseguirlo mediante una acción sindical enfocada a elaborar una estrategia para que las diferencias de género se tengan en cuenta a la hora de realizar la prevención en la empresa. Para ello es fundamental que exista mayor presencia de mujeres como delegadas de prevención y mayor participación de las mujeres en las mesas de negociación de los convenios con el fin de detectar las necesidades, compartir las percepciones, concretar las reivindicaciones y determinar las acciones, para así conseguir una completa perspectiva y visibilidad de las necesidades de la salud laboral de las mujeres, ya que lo que no se ve, no existe.

“Desde CC.OO. se pretende afrontar los problemas específicos que afectan a las mujeres con el fin de crear medidas de actuación que nos permitan incidir en la mejora de las condiciones de trabajo y salud de las mujeres”

www.castillayleon.ccoo.es

EL ASESOR RESPONDE

¿Por qué las mujeres sufren más trastornos músculoesqueléticos que los hombres?

El empleo de las mujeres mayoritariamente está centrado en ciertos sectores que requieren posturas inadecuadas y forzadas o movimientos repetitivos, como son el sector textil y confección, trabajos con ritmos excesivos, cuidado de enfermos y educación, o cadenas de producción e industrias conserveras; en definitiva sectores en los que la probabilidad de sufrir lesiones músculo-esqueléticas es mucho más alta. Esto unido a las realización de las tareas domésticas, que, en su mayor parte siguen siendo responsabilidad de las mujeres, exponen mucho más a las personas que las ejercen, a actividades que requieren un

gran esfuerzo físico y a una situación de tensión psicosocial, al mismo tiempo que, reducen las posibilidades de recuperación tras la jornada laboral.

Por otro lado, los principales factores de riesgo que desencadenan los trastornos músculo-esqueléticos están vinculados tanto a la organización del trabajo como a la carga física. La organización del trabajo incluye aspectos físicos del trabajo como son el ritmo, el grado de repetición de la tarea o la duración de la exposición a los factores de riesgo. Está demostrado que las mujeres tienen menor

autonomía que los hombres, y la influencia en la toma de decisiones es muy reducida.

Por otra parte, las diferencias biológicas en función del sexo, tales como la fuerza y la distribución muscular, pueden poner a las mujeres en una situación más vulnerable con respecto a los factores físicos en el lugar de trabajo.

En caso de accidente laboral ¿Voy al centro de salud más cercano o a la mutua?

Esa elección depende de la gravedad del accidente: si es un accidente grave o se sospecha que puede ser así, se acudiría al centro de salud más cercano. Sólo si existe la absoluta certeza de que se trata de un accidente leve, y que la salud del accidentado no va empeorar, se le trasladará a un centro de la mutua concertada.



Noticias Breves

- ◆ **CC.OO. denuncia la falta de formación en materia de PRL de los trabajadores que operan en las cuadrillas forestales privadas de Castilla y León, y firma un nuevo acuerdo para supervisar las condiciones de seguridad de este colectivo.**
- ◆ Desde el departamento de Atención de Drogodependencias de la Secretaría de Salud Laboral de CC.OO. se está ultimando la realización de una Campaña Contra el Tabaquismo destinada a los trabajadores de CC.OO., que comprenderá, desde la sensibilización, hasta la facilitación de Programas de Deshabituación Tabáquica a los trabajadores que lo demanden.
- ◆ Los trastornos músculoesqueléticos, la primera causa de absentismo laboral en Europa.
- ◆ Miembros de los Sindicatos CC.OO. y UGT mantuvieron el pasado mes una reunión con la Fiscalía del TSJ de Castilla y León, con motivo del convenio suscrito por ambas organizaciones sindicales y la fiscalía, para tratar de intervenir en los siniestros ocurridos en los centros de trabajo.
- ◆ La siniestralidad en España se cobra la vida de 43 trabajadores de la construcción en los dos primeros meses.
- ◆ La Comisión Europea adopta una nueva estrategia quinquenal, cuyo objetivo es la reducción drástica de los accidentes laborales. Se pretende que en el año 2012 se hayan reducido en un 25% los accidentes laborales.



“los últimos datos....”

Se ha puesto en marcha de nuevo el programa de visitas a empresas con motivo del “Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León 2007-2010”

Los técnicos de prevención de las Organizaciones Sindicales **CC.OO.** y **UGT**, han comenzado el programa de visitas a las empresas, con el objetivo de contribuir de forma activa en la mejora de los sistemas de gestión preventiva de las pymes por medio de un asesoramiento serio, riguroso y adaptado a sus necesidades.

Este programa de visitas se viene desarrollando ininterrumpidamente desde el año 2003 y nos ha permitido conocer de primera mano el estado de la Prevención de Riesgos Laborales dentro de las empresas de la región, a través de un exhaustivo diagnóstico de los sistemas preventivos.

“El pasado año los técnicos de ambas Organizaciones Sindicales visitaron 1345 centros de trabajo, generando estas visitas, 2693 actuaciones en materia preventiva”



acción en salud laboral

AVILA
Plaza de Santa Ana, nº7-05001
Teléfono 920 222 564

BURGOS
San Pablo nº 8- 09002
Teléfono 947 257 800

LEÓN
Roa de la Vega nº 21 –24001
Teléfono 987 234 4

PALENCIA
Pz. Abilio Calderón 4, 2º-34001
Teléfono 979 741 417

ZAMORA
Pza. de Alemania, 2 5ª pl 49001
Teléfono: 980 522 778

SALAMANCA
C/ Arco de la Lapa, 2 37001
Teléfono 923 271 260

SEGOVIA
Severo Ochoa nº2- 40002
Teléfono 921 420 151

SORIA
Vicente Tutor nº 6 –42001
Teléfono 975 233 644

VALLADOLID
Divina Pastora , 8 –47001
Teléfono 983 390 422

LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA

 **El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se actualizan las cuantías de las sanciones establecidas en la LISOS:**

Algunas no se han modificado desde hace casi 20 años. Afecta a las sanciones de carácter general, a las establecidas en materia de prevención de riesgos laborales y en materia de cooperativas.

 **El Juzgado de lo Penal condena a dos años de cárcel al responsable de la empresa donde trabajaba un obrero que**

falleció al caer de un pino piñonero:

La razón de la condena es que el trabajador fallecido no disponía de las medidas de seguridad precisas para evitar el accidente, como un amés que le sujetase al pino y evitase la caída.

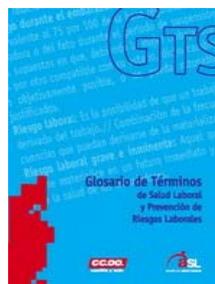
 **Ayudas a la contratación indefinida de discapacitados y adaptación de sus puestos de trabajo o dotación de medios de protección personal.**

Plazo: 30/09/2007
Cnj. Economía y Empleo/ Junta de Castilla y León
(Bocyl 02/03/2007).

PUBLICACIONES

Glosario de términos de salud laboral y Prevención de Riesgos laborales.

Este manual define más de 800 términos, que se encuentran dentro del contexto de la prevención de riesgos laborales. Esta guía sirve como herramienta para conocer el significado exacto de muchos términos que en ocasiones resultan ambiguos.



2ª Edición de la Guía de Lugares de Trabajo

Debido a la gran aceptación que tuvo la primera edición entre los Delegados de Prevención y el resto de los trabajadores, con esta segunda publicación pretendemos ampliar aún más su difusión entre todos los trabajadores.

La Agenda:

Prevención del ruido y las vibraciones en el trabajo

Jornada: 21 de Marzo
Organiza: *Unidad de Seguridad y Salud Laboral de Valladolid*
Lugar: *Valladolid*

Evaluación del riesgo de incendio

Del 20 al 22 de Marzo
Organiza: *Unidad de Seguridad y Salud Laboral de Salamanca*
Lugar: *Salamanca*

Congreso nacional mujer salud y sociedad

Del 21 al 23 de Marzo
Organiza: *Red Españolas de Ciudades Saludables*
Lugar: *Salamanca*

II Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en la Administración Pública

27 y 28 de Marzo
Organiza: *Junta de Castilla Y León*
Lugar: *Zamora*

El accidente laboral: Responsabilidad administrativa y penal

Jornada: 30 de Marzo
Organiza: *Colegio de Abogados de Valladolid*
Lugar: *Valladolid*

Curso sobre mutuas
29 y 30 de Marzo
2 y 3 de Abril
Organiza: *Secretaría de Salud Laboral de CC.OO.*
Lugar: *Palencia*

Visítanos en:

www.castilyleon.ccoo.es

y

www.prevencioncastilyleon.com